



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



Capiatá, 06 de Noviembre del 2025.-

Señora:

Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
Intendente Municipal

Presente

Nos dirigimos a Ud., en nombre y representación de la Junta Municipal en ocasión de comunicar el Acta y las Resoluciones que esta Junta Municipal ha adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Noviembre del 2025.-

Acta N° 207

En la ciudad de Capiatá República del Paraguay, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil veinte y cinco, siendo las nueve y treinta horas, se reúne la Junta Municipal en su sala de sesiones en forma ordinaria bajo la Presidencia del Concejal Roberto Fernando Jiménez Ayala y la asistencia de los señores Concejales, Carlos Alberto Denis, Luis Bernardo Garcete Domínguez, José Manuel Riquelme Ríos, Ana Belem Melgarejo Jara, Bernardo Ramón Sosa Viveros, Oscar Americo Barreto Brizuela, Braulio Ramón Riquelme Ferreira, David Atilio Llano Pereira, Francisco Javier López, Mario Rubén Mármol Ruiz Díaz y Raquel Noemí Argüello de Barrios y habiendo el quórum legal establecido se declara abierta la sesión de la fecha adoptándose las siguientes resoluciones:

RESOLUCION N° 4.764: SE APROBO, el Acta N° 204 de la Sesión Ordinaria de fecha 16/10/2025; Acta N° 205 de la Sesión Ordinaria de fecha 23/10/2025; y el Acta N° 206 de la Sesión Ordinaria de fecha 30/10/2025; sin ninguna modificación y se firmó testimonio.-

RESOLUCION N° 4.765: SE DIO, lectura a la Nota caratulado **Fidelino Fretes López** s/ solicitud de reconsideración del pago del monto de impuesto a la construcción (**Exp.JM N° 1707/2025**), que expresa: El que suscribe, Fidelino Fretes López con cédula de Identidad N° 329.791, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar la reconsideración de la Resolución JM N° 4.581, Acta N° 202 de fecha 02/10/2025. El motivo de la presente es manifestar que el monto establecido asciende a la suma de Gs. 1.703923 (guaraníes un millón setecientos tres mil novecientos veinte y tres), no obstante, atendiendo a mi situación actual y con el propósito de cumplir con las obligaciones establecidas por esta Municipalidad, solicito se contemple la posibilidad de aplicar un descuento sobre el monto total, pudiendo ser de Gs. 1.300.000 (Guaraníes un millón trescientos mil), monto con el cual me encuentro en condiciones de realizar el pago. Esta solicitud se formula con el mayor respeto y con la intención de regularizar la situación en términos accesibles y razonables, manteniendo el compromiso ciudadano de cumplir con los tributos municipales. Seguidamente hace uso de palabra **el Concejal Bernardo Sosa, expresa:** a los efectos de mocionar, el descuento hasta el 30% del impuesto establecido en la resolución, conforme ya a procedimientos anteriores; **el Concejal David Llano, expresa:** Acompañando lo manifestado por el colega que me antecedió en el uso de palabra, solicito que se aplique este mismo porcentaje a los demás expedientes y entonces de una vez aprobar ya de forma automática los demás expedientes que están en el punto dos, notas recibidas, habida cuenta de que se ven varios que solicitan la misma cuestión. Entonces, solicito la aplicación del 30% como corresponde de forma directa, entonces, para seguir pasando esos puntos ya para desarrollar la sesión como corresponde. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal el descuento del impuesto a la construcción hasta el 30%, contemplada en la Resolución JM N° 4.581, Acta N° 202 de fecha 02/10/2025. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.766: SE DIO, lectura a la Nota caratulado **Concejal Municipal Bernardo Sosa** s/ solicitud de permiso para ausentarse en las sesiones próximas (**Exp.JM N° 1708/2025**), que expresa: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de este Órgano Legislativo, en mi carácter de Concejal Municipal, en ocasión de solicitar el permiso correspondiente para ausentarme en las Sesiones Ordinarias de las fechas 13



y 20 de Noviembre del corriente año, por motivos personales. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º CONCEDER** el permiso correspondiente al Concejal Municipal Bernardo Ramon Sosa Viveros, para ausentarme de las Sesiones Ordinarias de las fechas 13 y 20 de Noviembre del corriente año, por motivos personales. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.767: DIO, lectura a la Nota caratulada **Fiorela Gimenez González** s/ denuncia (**Exp. JM N° 1711/2025**), que expresa: Yo, Fiorela Celeste Gimenez González, con domicilio en la calle 12 de Junio, Fracción los Mangos II, Barrio Kennedy, ciudad de Capiatá, me dirijo respetuosamente a esa institución a fin de presentar una denuncia formal por presuntas irregularidades cometidas por la Municipalidad de Capiatá en la ejecución de obras públicas en la zona mencionada. En el mes de Julio, se ha realizado una excavación de gran profundidad sobre la calle 12 de Junio, sin que los vecinos tengamos conocimiento de proceso de licitación, proyecto técnico aprobado ni señalización adecuada. Dicha intervención ha contado con el acompañamiento directo de la Intendenta Municipal Sra. Laura Gamarra, el Concejal Municipal Sr. Luis Garcete quienes han estado presentes o han supervisado de manera informal los trabajos. Esta obra presenta múltiples irregularidades y consecuencias graves para la comunidad, entre ellas: Ausencia de proceso licitatorio y proyecto técnico, lo que sugiere una ejecución irregular y posiblemente sin respaldo legal; Excavación inconclusa que ha dejado mi domicilio, sin acceso ni entrada vehicular; Desmoramientos progresivo de veredas y murallas, poniendo en riesgo la seguridad estructural de las propiedades; Debilitamiento de columnas del alumbrado público, las cuales se encuentran en inminente peligro de caída debido a la cercanía de la excavación; Incremento notable de la inseguridad y la delincuencia en la zona desde la paralización de la obra; Acumulación de basura en el área excavada, lo que representa un foco de contaminación y riesgo sanitario; Riesgo permanente para los niños y peatones, ya que la excavación no cuenta con cercado ni señalización, alcanzando en algunos puntos una profundidad aproximada de 4 metros. Ante esta situación, solicito la intervención inmediata de la Junta Municipal de Capiatá, a fin de: Verificar la legalidad del proceso de ejecución de dicha obra; determinar la existencia de contrato, licitación o documentación técnica; evaluar los daños ocasionados a los vecinos y los riesgos de seguridad pública; e instruir las sanciones correspondientes en caso de comprobarse irregularidades administrativas o mal manejo de fondos públicos. Adjunto a la presente fotografías como respaldo de lo denunciado. Seguidamente hace uso de palabra **el Concejal Luis Garcete, expresa:** Sobre el punto, yo creo que tiene que pasar a Comisión de Obras y también a comisión, no sé en dónde tenga que pasar este documento, la denuncia de esta ciudadana, en donde yo no tuve participación con la maquinaria del estado, cuando la Municipalidad había conseguido con la gente de los militares. Fueron maquinarias de los militares que hicieron esa excavación. En su momento, yo creo que la maquinaria de la Municipalidad se fue a hacer un auxilio cuando hubo ese temporal y toda esa familia se derrumbaron sus casas. Fue la última vez mi participación en ese sentido. O sea que yo no tengo, ningún compromiso o no sé de qué habla la ciudadana, porque yo no tuve participación con la maquinaria de los militares. Eso fue manejado, yo creo que administrativamente. Aparte de eso, la zanja que se quedó porque es realmente una zanja grande ahí. Tiene más o menos profundidades de cinco o seis metros por ahí de profundidad ya. Entonces es algo preocupante, algo que se tiene que ver, realmente solucionar la preocupación de esta conciudadana, pero le deslindo toda responsabilidad que se me atribuye. No quiero asumir algo en lo que yo no tuve participación. Aparte de eso, ni media carga de nada conseguí. Me involucra a mí y yo me deslindo, de toda responsabilidad y si yo puedo ayudar y si yo puedo realmente, podemos mover la forma de cómo solucionar esto, porque es preocupante y realmente hay que ir a mirar y hay que hacer la verificación correspondiente con la gente que realmente entienda, ingeniero, topógrafo o la gente de Obras. Sería de mucha importancia en ese sector; **el Concejal José Riquelme, expresa:** acompañar en todos los términos lo manifestado por el colega concejal Luis, y al mismo tiempo, presidente, solicito agregar: mismo caso ocurrió en Cañaverl,



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

presidente, en la Quinta Compañía, sobre la calle paralela a López Godoy. He visto el trabajo que lo realizó el Comando de Ingeniería, pero excavó y dejó hasta hoy día, son aproximadamente dos meses ya. Por eso sería importante que toda esta cuestión se solicite un informe, tanto de la obra de la calle 12 de Junio y el de Quinta Compañía, del trabajo que estuvo y está realizando el Comando de Ingeniería, como así también todos los concernientes, porque tengo entendido que nosotros en la Junta Municipal, lo de Cañaverál, en algún momento, por todo lo que había acontecido, por las inclemencias, por las lluvias, por los raudales, nosotros habíamos también aprobado licitaciones al respecto sobre canalizaciones. Por eso sería importante que la Comisión Asesora de Obras, en forma conjunta, solicite informes y se pueda cotejar realmente del trabajo que la Junta Municipal ha aprobado en su momento. Es importante que nosotros como contralores podamos verificar la situación y en todo caso que se pueda aclarar para evitar malos entendidos. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DERIVAR** la denuncia presentada por la ciudadana Fiorela Celeste Jiménez González sobre presuntas irregularidades en obras municipales de la calle 12 de Junio al barrio Kennedy a la Comisión Asesora de Obras para su estudio y consideración. **Art. 2º SOLICITAR** a la Intendencia Municipal para que a través de los departamentos correspondientes remita un informe detallado sobre los trabajos de excavación realizados por el Comando de Ingeniería en la calle 12 de Junio y en Cañaverál (5º Compañía) y cotejar dichos informes con las licitaciones aprobadas para canalizaciones. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.768: SE DIO, lectura a la caratulado **Celso Gill** s/ solicitud de reconsideración del pago del monto de impuesto a la construcción (**Exp. JM N° 1712/2025**), que expresa: El que suscribe, Celso Gill con cédula de Identidad N° 1.794.272, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar la reconsideración de la Resolución JM N° 4.705, Acta N° 205 de fecha 23/10/2025. El motivo de la presente es manifestar que el monto establecido asciende a la suma de Gs. 6.450.793 (guaraníes seis millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos noventa y tres), no obstante, atendiendo a mi situación actual y con el propósito de cumplir con las obligaciones establecidas por esta Municipalidad, solicito se contemple la posibilidad de aplicar un descuento sobre el monto total, pudiendo ser de Gs. 4.600.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil), monto con el cual me encuentro en condiciones de realizar el pago. Esta solicitud se formula con el mayor respeto y con la intención de regularizar la situación en términos accesibles y razonables, manteniendo el compromiso ciudadano de cumplir con los tributos municipales. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal el descuento del impuesto a la construcción hasta el 30%, contemplada en la Resolución JM N° 4.705, Acta N° 205 de fecha 23/10/2025. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.769: SE DIO, lectura a la Nota caratulado **Juan Ramón Cuenca** s/ solicitud de reconsideración del pago del monto de impuesto a la construcción (**Exp. JM N° 1713/2025**), que expresa: Yo, Juan Ramón Cuenca, titular del expediente N° 2598/2025, por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar la reconsideración del monto establecido en concepto de impuesto a la construcción, correspondiente al citado expediente, cuya resolución de aprobación de planos ya ha sido emitida. El motivo de esta solicitud obedece a que el monto determinado resulta elevado e excede a mis posibilidades económicas actuales. En este momento, solo dispongo de un monto aproximado de Gs. 2.000.000, para abonar el impuesto, por lo que recurro respetuosamente a esta Dirección a fin de que se evaluara la posibilidad de reajustar o reconsiderar el importe, atendiendo a mi situación particular. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal el descuento del impuesto a la construcción hasta el 30%, contemplada en la Resolución JM N° 4.011, Acta N° 182 de fecha 29/05/2025. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

RESOLUCION N° 4.770: SE DIO, lectura a la Nota caratulado **Movimiento Familiar Cristiano Paraguay** s/ solicitud de declaración de Interés Distrital el XI Congreso Nacional de la Familia (**Exp. JM N° 1714/2025**), que expresa: el equipo Coordinador Nacional del Paraguay y el Equipo Coordinador de la Diócesis de San Lorenzo del Movimiento Familiar Cristiano (MFC), tienen el honor de dirigirse a usted, y por su digno intermedio, a los Honorables Miembros de la Junta Municipal de la Capiatá, con el propósito de solicitar que el evento denominado “11º Congreso Nacional de la Familia”, a realizarse los días 17, 18 y 19 de Julio de 2026, en la Sede Social y Deportiva de la Cooperativa Capiatá Limitada, sea declarado de Interés Distrital. El Congreso nacional de la Familia es el máximo encuentro formativo, espiritual y comunitario del Movimiento Familiar Cristiano del Paraguay, que congrega a familias, matrimonios, jóvenes y sacerdotes de la diócesis del país. Su finalidad es fortalecer la vida familiar, promover los valores humanos y cristianos, y contribuir al desarrollo integral de la persona y de la comunidad. Con el lema MFC, familia que escucha, acompaña y sirve con alegría, este congreso busca consolidar la unidad y el compromiso de las familias cristianas en la construcción de una sociedad más fraterna, solidaria y participativa, en consonancia con los valores que orientan las políticas sociales y comunitarias del Municipio de Capiatá. La realización de este evento nacional en nuestra ciudad reviste una importancia significativa, no solo por el impacto espiritual y pastoral que genera, sino también por el movimiento económico, cultural y turístico que implica la llegada de cientos de familias provenientes de distintas partes del país e incluso del extranjero, fortaleciendo así la identidad comunitaria y el desarrollo local. Asimismo, este importante Congreso cuenta con el respaldo y acompañamiento del Monseñor Joaquín Robledo, Obispo de la diócesis de San Lorenzo, y en donde serán invitadas autoridades eclesiales, entre ellas al Cardenal paraguayo Adalberto Martínez Flores, representantes del Episcopado Nacional y delegaciones del Movimiento Familiar Cristiano de América Latina, autoridades Distritales, Departamentales y Nacionales. por las razones expuestas y considerando la trascendencia espiritual, social y comunitaria de este encuentro, solicitamos respetuosamente que la Honorable Junta Municipal de Capiatá declare el 11º Congreso Nacional de la Familia de Interés Distrital, en reconocimiento a su valioso aporte a la promoción de la familia y al fortalecimiento de los valores que sostienen nuestra sociedad. Seguidamente hace uso de palabra **el Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Respecto a la nota de petición solicitando el interés distrital, quiero solicitarles a las colegas poder declarar de interés distrital este evento muy importante y felicitar a la vez a los organizadores por el impacto social que tiene el interés por la familia. El mayor de los males actuales en toda sociedad hoy en día radica en las familias disfuncionales, familias que están pasando momentos difíciles, familias que transmiten antivalores a sus hijos. Considero muy oportuno el pedido y le pido a los concejales que puedan sobre tabla poder declarar de interés distrital este evento muy importante que se va a realizar en Capiatá. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DECLARAR** de Interés Distrital el 11º Congreso Nacional de la Familia, a realizarse los días 17, 18 y 19 de julio del año 2026, en la Sede Social y Deportiva de la Cooperativa Capiatá Limitada, teniendo en cuenta que su finalidad es fortalecer la vida familiar, promover los valores humanos y cristianos, y contribuir al desarrollo integral de la persona y de la comunidad. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.771: SE DIO, lectura a la Nota caratulado **Comisión Vecinal Pro Empedrado 13 de Julio** s/ solicitud de nomenclatura de calle (**Exp. JM N° 1715/2025**), que expresa: Por medio de la presente, la Comision Vecinal 13 de Julio, del Barrio San Luis, se dirige respetuosamente a esa Honorable Junta Municipal, a fin de solicitar el nombramiento oficial de la calle actualmente sin denominación, como 13 de Julio, en homenaje a una fecha significativa para nuestra comunidad. Esta solicitud surge del consenso de los vecinos, quienes consideran importante dotar a la zona de una identidad que fortalezca el sentido de pertenencia y facilite la identificación de domicilios para los servicios públicos y privados; Adjuntamos: Croquis de ubicación de la calle mencionada; Nomina de vecinos firmantes. Y puesta a consideración de la



plenaria se resuelve dar entrada a la nota y derivar a la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, para su estudio y consideración.-

RESOLUCION N° 4.772: SE DIO, lectura a la Nota caratulado **Vecinos del Barrio Nueva Estrella** s/ manifiesto (**Exp.JM N° 1716/2025**), que expresa: Los Vecinos del Barrio Nueva Estrella de Nuestra ciudad sito en Ex Ruta 1 km 23 de la Cñia. 7 Ybyraró, nos dirigimos a Ud., y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de: solicitar la ayuda institucional para solucionar el problema que tenemos como vecinos con la Sra. Angelina Aleman Espinola ocupante de un espacio público que creemos que tubo permiso de usufructo hace años para construir en el lugar un supuesto albergue que nunca se materializo, se inicio una construcción que no fue terminada que ya data de hace mas de 20 años, este proyecto fue iniciado por unos Suizos cuyo responsable ya fallecio años atrás. Creemos que para el proyecto del bien común en su momento las autoridades de turno le concedieron el permiso de usufructo pensando por la obra de bien que nunca funciono por esto creemos que fue burlado a las autoridades de turno y por consiguiente a la institución Municipal. en este lugar está mencionada señora que funge como encargada (pero no sabemos de quien) que hace tiempo atrás, tenia buen relacionamiento con los vecinos que usaban el espacio verde para el uso recreación y cosa que hoy en día la citada encargada prohíbe terminantemente poner un pie en el lugar que genera un enfrentamiento con los vecinos y la ocupante recurre a denuncias judiciales y policiales generando una guerra prácticamente en el lugar. Nosotros los vecinos creemos que está en manos de la Institución Municipal resolver y devolver el espacio verde a la comunidad por lo que esta señora encargada ya alambro el lugar adueñándose del mismo. Si es que tiene la Resolución de permiso de la Institucion Municipal puede anular dicha resolución conotra para que de esta forma pueda recuperarse. La señora ocupante es una señora de aproximadamente 55 años de edad teniendo hijos ya todos mayores de edad. Regamos como vecinos por un lado para devolver la tranquilidad en el lugar, y que la Institucion Municipal tome cartas en el tema porque creemos que esta en su jurisdicción. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve dar entrada a la nota y derivar a la Comisión Asesora correspondiente, para su estudio y consideración.-

RESOLUCION N° 4.773: SE DIO, lectura a la Nota caratulado **Vecinos del Barrio San Lorenzo** s/ denuncia de contaminación ambiental (**Exp.JM N° 1717/2025**), que expresa: en representación de los vecinos del Barrio San Lorenzo de nuestra ciudad de Capiatá, nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda a fin de reiterar nuestra denuncia por una probable contaminación ambiental que seguimos sufriendo en el barrio, nuestra preocupación ante las constantes emisiones de hollín asociada de una sustancia parecida al algodón que caen en nuestras casas y presumimos provienen de la Empresa Cahpsa S.A. ex Conti PY., con el inaguantable olor a podrido sobre las calles Las Palmeras y Rojas Cañada, consideramos que nuestra queja se ajusta a Derecho puesto que somos ciudadanos que merecemos vivir en un Medio Ambiente saludable y que en reiteradas notas ya hemos informado lo ocurrido en la zona. Por lo expuesto, solicitamos una audiencia para poder conversar con los miembros de la comisión, la Intendente y equipo técnico medio ambiental o salubridad y analizar las acciones que se puedan tomar en esta problemática que nos afecta a todos. Creemos firmemente en que esta situación ya no debería de continuar si es que esta empresa en cuestión reúne la documentación de Impacto Ambiental y Medios de Mitigación en su producción, teniendo en cuenta que Cahpsa SA está en una zona muy habitada de la ciudad. Seguidamente hace uso de palabra **el Concejal David Llano, expresa:** Solicito que este punto se pueda señalar para la semana que viene. Ellos piden una audiencia con la Comisión del Medio Ambiente y representantes de la Intendencia, y a mí también me gustaría incluir un poco a la gente del Juzgado de Faltas, teniendo en cuenta que ya hay varias denuncias remitidas al Juzgado de Faltas y hasta ahora al menos acá no ha llegado ningún resultado. Esta semana hemos recibido una invitación para mí un poco hipócrita, que es la inauguración de la nueva obra que realiza Conti, que va a ser el 1 de diciembre, y ellos dicen que han mejorado, han pedido plazos, y como vecino del lugar les puedo decir que nada ha cambiado. El olor subió un poco más, pero sigue



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

siendo inaguantable. El hollín sigue generándose en el ambiente, en el aire. Felicito a la comisión del barrio de San Lorenzo y planteo, de ser posible, para el día martes a las 10 de la mañana, para que podamos reunirnos con la comisión. Invitar por vía presidencia tanto a la comisión de vecinos, invitar a la gente del Juzgado de Faltas para que nos informe un poco qué pasó de todas las denuncias que ya fueron remitidas, qué pasó de los pedidos de análisis, y a la directora del Medio Ambiente. Les pido encarecidamente que podamos hacer ese encuentro con los ciudadanos; **el Concejal Luis Garcete, expresa:** Sobre el punto, si el proponente me lo permite. He visto yo por las redes sociales que la empresa puede estar haciendo servicio social, atención médica. En ningún momento estamos en contra. El lunes pasado, presidente, me tocó pasar de madrugada y el olor era impresionante. Aplaudimos las mejoras, pero hasta que no se solucione con los vecinos colindantes, no podemos nosotros estar aplaudiendo nada, tenemos que ver algo real. Al lado de ellos hay personas con enfermedades, hay personas que están teniendo problemas respiratorios. Subsanen su situación, vean la forma de cómo darle una calidad de vida primeramente a ellos. Comparto todo lo expuesto por el concejal David y hacer esa reunión y escuchar un poco realmente a los departamentos correspondientes. ¡Resultado! Los departamentos tienen que funcionar, es lo que yo siempre digo. Nada más, presidente; **el Concejal José Riquelme, expresa:** Acompañar lo manifestado por los colegas que me antecedieron en el uso de palabra y muy importante lo recalcado por el concejal Luis, presidente. De parte de este cuerpo legislativo, cumplimos nuestra obligación, nuestra responsabilidad en manifestar lo que hoy el pueblo está pasando, hacemos nuestro trabajo, pero no así el grupo de colaboradores, los diferentes departamentos bajo el mando de la señora intendenta quienes no hacen su trabajo, presidente y colegas, yo me pregunto con esta forma de trabajo que se viene realizando en la Intendencia, la administración, ¿de qué lado estamos? ¿De qué lado del grupo de intereses estamos? Porque hace rato que se está solicitando que se pueda verificar, que se pueda mejorar y todo es posible. Sería bueno que como institución rectora y administrativa de nuestra ciudad demostremos al pueblo capiataño las intenciones reales en favor del pueblo. Que vengan los informes, la muestra de agua que en su momento se habría solicitado, que por lo menos se está intentando hacer las cosas con respecto a esa industria y también otras industrias que están dentro de nuestra ciudad. Es importante que las personas responsables del departamento de ambiente estén presentes en dicha reunión, ¿verdad?; **el Concejal Óscar Barreto, expresa:** Yo no me quiero erigir como defensor de CAHPSA ni mucho menos. Pareciera ser que la Junta Municipal o algunos vecinos solamente tienen elegida la mira contra el cuello de Cahpsa, contra el olor que despidе Cahpsa. Cuando tuvimos denuncia por el olor y la mosca que despedía Pollo Pechugón, no hicimos absolutamente nada. Lo que nosotros tendríamos que hacer es organizar una mesa de trabajo, pero una mesa de trabajo formal, tripartito: CAHPSA, Junta Municipal e Intendencia Municipal y todos los asesores, a los efectos de poder definitivamente, de una buena vez, poder darle una solución. No podemos también nosotros de decir vamos a cerrar Cahpsa y vamos a dejarle a 1.000 familias sin trabajo. Mi moción concretamente una mesa de trabajo tripartito, presidente, Junta Municipal, Intendencia Municipal, sus asesores, nuestros asesores, y la gente de CAHPSA con sus respectivos asesores y vamos a darle una salida definitiva y vamos a darle tranquilidad a la sociedad, a los obreros de CAHPSA y a la empresa; **el Concejal José Riquelme, expresa:** acompañar lo manifestado por el colega. Realmente hay que darle un corte definitivo a esta situación. Yo tengo entendido la situación de CAHPSA es debido a que los vecinos colindantes realmente manifiestan ese interés. Por eso constantemente están trayendo a colación lo manifestado en la nota y en su momento este cuerpo legislativo también se ha manifestado la situación de pechugón, cavallaro, gallo y otras industrias establecidas dentro del territorio capiataño. Es importante aclarar a la ciudadanía que en nuestro afán nunca fue de perjudicar y mucho menos de privar de un trabajo digno a nuestros queridos compueblanos. Tengo entendido y en lo que respecta personalmente siempre hemos solicitado que las industrias se vayan adaptando a la situación actual para que pueda existir una convivencia entre industria pueblo. Entonces, queridos colegas, comparto, pero también debemos ser claro y sincero entre



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

nosotros. Como cuerpo legislativo tenemos limitados podemos irnos manifestar, pero que tienen las atribuciones legales, las herramientas legales. Son los departamentos legalmente constituidos en la administración, en la intendencia municipal. Y mientras se pida informe y mientras sigan viniendo notas. Claro que nosotros vamos a seguir manifestando en favor del pueblo, pero nadie está en contra también de las empresas que se adapten y que nosotros hagamos cumplir las leyes, pero no podemos sin la ayuda o la predisposición de los departamentos correspondiente de los técnicos, porque para eso tenemos un presupuesto, para eso tenemos la posibilidad de contratar funcionarios, personas idóneas en diferentes ambientes para que pueda estos casos servir, ayudar y guiar tanto a la intendenta como a nosotros los concejales; **el Concejal Oscar Barreto, expresa:** si bien es cierto, la Ley Orgánica Municipal establece en uno de sus articulados que La Junta Municipal y la Intendencia Municipal son cogobierno, tiene responsabilidades compartidas subsidiariamente, pero no es menos cierto de que la junta municipal es un ente controlador que no administrador de gastos, pero sí es cierto que el ejecutivo municipal tiene los elementos y los personales necesarios para realizar cuántas diligencias sean necesarias para el control exhaustivo de CAHPSA. Por eso me remito nuevamente a lo que dije anteriormente, esto es una problemática de larga data, armemos una mesa tripartita de trabajo que parta la iniciativa de esta Junta Municipal, Intendencia Municipal y CAHPSA, a los efectos de dar un punto final, pero adecuado, ecuaníme y equilibrado y que satisfaga a los tres grupos hoy descontentos, familiares o familias afectadas que viven los linderos de Cahpsa, funcionarios que trabajan en Cahpsa deben mantener su familia y la empresa que invierte en Capiatá; **el Concejal David Llano, expresa:** nosotros ya dimos un cierre definitivo a esto. No olvidemos, queridos colegas, de que nosotros hemos solicitado el cierre y se ha aprobado en esta Junta Municipal el cierre de conti. Eso fue remitido al Ejecutivo Municipal y el Ejecutivo Municipal remitió a Juzgado de Faltas y ahí es donde se pierde la pelota. Y esto es como llamarle al automóvil, le puede llamar automóvil, le puedes llamar coche, le puedes llamar auto, le puedes llamar vehículo. Hay cosas que tienen diferentes nombres. Yo creo que más o menos a eso estamos yendo en esta reunión, pero agradezco a todos por sus manifestaciones. Si yo solicito o solicité y estamos queriendo aprobar que este martes haya una la reunión entre la junta municipal, los vecinos y la intendencia con sus diferentes departamentos. Estamos hablando de una reunión tripartita. Le podemos llamar reunión tripartita y le podemos llamar reunión también, pero sí le solicito que los colegas aprobemos eso y este martes nos reunamos con los vecinos que están preocupados y yo no tengo problema en acompañar cualquier denuncia que tenga que ver en contra del medio ambiente o de cualquier índole, pero esto es como la cuestión de instancia de parte. La gente tiene que reclamar o nosotros oficio tenemos que revisar todas las cuestiones que están bien o están irregulares, ¿verdad? Yo creo que todos estamos hablando en el mismo idioma, estamos de acuerdo todo de esta reunión tripartita, como dice el colega, pero hoy estamos hablando de conti, entonces se lo cito a los colegas de vuelta, reitero que tengamos esta reunión el martes para poder avanzar, escuchar a los diferentes departamentos a ver qué hicieron con estas múltiples denuncias que ya hemos hecho, escuchar un poco la ciudadanía, qué traen ellos de elementos para aportar, que ellos se enteren lo que está ocurriendo y también nosotros como junta ir tomando acciones que vayan eh en directamente en relación a este a esta problemática; **el Concejal José Riquelme, expresa:** con mucho respeto al colega David, yo comparto lo manifestado por el colega Óscar. Considero que debemos tener esa reunión tripartita con CAHPSA, las personas responsables de la Intendencia, el Departamento Ambiental y nosotros los concejales, de manera que nosotros podamos con conocimiento manifestar lo que ya sabemos que están pasando nuestros queridos conciudadanos. Primero estaría, creo yo, correcto, hacer esta reunión tripartita que lo manifestó el concejal Óscar: CAHPSA, Departamento de Ambiente y nosotros; y posteriormente reunimos con la comisión vecinal, ya nosotros con conocimiento sobre lo que está pasando. Yo creo que se le tendría que estar invitando también a las otras empresas que están situadas a la vera de los cauces hídricos de la comuna capiateña, porque no solamente una es la que a lo mejor podría estar contaminando; **el Concejal Oscar Barreto, expresa:** quiero hacer una consulta a la



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

presidencia. Cuando nosotros nos postulamos como concejal municipal y somos electos, ocupamos un curul dentro de este cuerpo colegiado, ¿a quiénes representamos? Al pueblo capiateño. Muchas gracias, presidente, por su aclaración. En esta esencia quiero manifestar una cosita, presidente. Si bien es cierto en su oportunidad se ha resuelto en la Junta Municipal remitir los antecedentes al juzgado de falta para que haga un expediente y sancione o cierre o clausure temporalmente. No es menos cierto, presidente de que independientemente a que sea una cuestión administrativa, un juzgado falta tenga el rol administrativo porque no tiene fuerza jurisdiccional, existen salidas procesales, presidente. Igual manera, de igual manera. No significa que el juzgado tenga que dictar resolución y esa resolución valga. Existen salidas procesales. Se puede llamar a una conciliación previa reunión tripartita y cerrar el expediente. Existe muchos mecanismos, presidente, que acá si queremos empezar a hurgar un poquitito la cuestión de derecho administrativo, la cuestión de derecho civil, eh las cuestiones administrativas que nosotros realizamos aquí. Entonces, si nosotros decimos y partimos la premisa que somos representantes de capiateños, ¿qué es lo que tenemos que buscar nosotros como autoridad de la municipalidad de Capiatá? El bien común de todos. O sea, vamos a favorecer a un grupo de capiateños y vamos a perjudicar a otro grupo de Capiateños, porque todos son capiateños los que trabajan en Cahpsa y también son capiateños los que están defendiendo sus derechos, que dicen que están lesionados en lo que concierne la salud por la polución ambiental. Busquemos un equilibrio. Y me parece coherente lo que dijo el concejal José Riquelme cuando dice, "Hagamos la reunión tripartita, escuchemos a los asesores y posteriormente nos reunimos con la comisión vecinal para que nosotros con conocimiento de causa vamos fundar lo que realmente vamos a hacer", porque la mayoría no somos técnicos acá. Si bien es cierto somos profesionales de otras ramas, no somos técnicos, no hay acá un licenciado en medio ambiente. No hay un perito que eventualmente pueda hacer el análisis de las aguas servidas o de su planta de tratamiento. Entonces, presidente, busquemos una solución definitiva para los tres; **el Concejal David Llano, expresa:** Espectacular este debate. Bueno, perfecto. Hagamos el martes la reunión con los funcionarios. Ya para el viernes la reunión con los con los vecinos. Sin problema. Corrijo mi planteamiento y planteo que el martes nos reunamos con los técnicos y el viernes nos reunamos con los vecinos. Pero quiero contestarle al colega, jamás y jamás es como decía una persona, podes anteponer intereses de las personas por sobre la ley o por sobre un hecho irregular o un hecho penal. Nosotros acá no hablamos y aclaro eso, no sé si el colega quiso decir eso, pero aclaro no hablamos de un grupo de personas o acá estamos hablando de una contaminación de tres caracteres de tres niveles. Contaminación del suelo, contaminación del aire y contaminación de del agua. Está bien que le defienda él si quiere defenderle a Conti o a los empleados de Conti. Espectacular. Pero acá no hablamos de quién está contra quién. Acá hablamos de que existe un argumento, una cuestión legal que nos dice de que todo aquel que inflija las leyes ambientales tiene que adecuarse las leyes ambientales. Y aquí no hablamos necesariamente de que se cierre Conti. No, eso fue una de las medidas que tomó esta junta aprobada por unanimidad. Pero si ellos se adecuan realmente a las leyes, nadie le va a decir nada. Claro que pueden seguir trabajando, pero no con el argumento que le estamos dando de trabajar a la gente podemos pisar las cuestiones legales. Jamás. Es más, el colega habló de otros otras empresas que están en Capiatá. Yo siempre dije cuando estaba en campaña y desde que asumí la junta y lo voy a seguir diciendo, que Capiatá tiene todas las herramientas para convertirse en la metrópoli de central y por qué no de la República. Pero para eso tenemos que organizar la casa. Tenemos 25 hectáreas en ruta uno en donde pueden irse a instalarse las empresas y pongámosle nosotros las herramientas tributarias y el acompañamiento necesario y que se mueven ahí, que se instalen ahí y que produzcan en el lugar que tienen que producir, pero no en zona urbana, que vayan en el sector que está destinado para las empresas o si van a quedarse ahí que se adecuen las leyes y ellos compraron maquinarias nuevas que ahora van a inaugurar. Y yo le había preguntado, ¿y la máquina vieja? Sí, vamos a seguir usando. Y entonces, ¿qué estamos? Vamos a tener dos máquinas que va a estar funcionando. Una que funciona espectacular y otra que ya está vieja,



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

estado obsoleta, pero no podemos dejar de usar eso. Entonces, van a seguir contaminando con la máquina vieja y van a agregar una nueva que no contamina tanto a lo mejor. Entonces, ¿en qué estamos? Yo le pregunté eso y le dije, "¿Ustedes están contaminando?" No sabemos. Entonces, suspendan un mes y síganle pagando a sus empleados, solucionen el problema y vivamos todos felices. Nadie está en contra de Conti. Yo valoro es una de las empresas que mas tributan el Paraguay, pero no podemos eso aplicarlo y perjudicar el medio ambiente y a las familias que estamos alrededor de Cahpsa. Así que en concreto, presidente, yo acompaño, lo planteado por los colegas, sin problema. Nos reunimos primero el martes, si les parece, con la empresa Conti, que nos venga a decir qué trabajo están haciendo porque nos pidieron un plazo. Hasta ahora no cesa el mal olor, no cesa el hollín, no sé qué han de venir a decirnos. Y le escuchamos a los funcionarios, a la directora del medio ambiente a ver si ya vino el informe de los estudios que se tenían que hacer, saber si el jugado de falta que hizo de la orden del cierre de Conti que estableció, que definió esta junta municipal y avanzamos sin problema; **el Concejal Oscar Barreto, expresa:** quiero recalcar una cosita muy importante. Yo no soy defensor de Conti, no. Yo parto la premisa de que de esta junta se están se está contradiciendo por las cosas. De esta junta partió y se resolvió cerrar Conti o Cahpsa o lo que sea. Así fue. Hay una resolución firme, se derivó todo el antecedente al juzgado de falta. Entonces, no querramos decir una cosa por la otra. Pedimos que se cierre con pedimos que se cierre conti o Cahpsa o lo que sea hoy. Yo lo que digo no más, presidente, es de que no estoy diciendo pisoteemos la norma, pero que existen salidas procesales dentro de un expediente abierto que si se adecuan y conforme la resulta de la reunión tripartita que se realiza, se puede realizar un acta de acuerdo entre todos, y solucionar el problema. Yo lo que estoy proponiendo, presidente y queridos colegas, es que se busque un punto intermedio que satisfagan a todas las partes. Yo no estoy solamente defendiendo a los obreros, ¿qué dije anteriormente? De que la comisión que está manifestándose permanente en contra de Conti, también tiene el derecho de proteger su salud dije, pero también los obreros que trabajan ahí también tienen el derecho de llevar el pan de cada día a su casa, a su familia y que hay una empresa que está invirtiendo en Capiatá. Simplemente eso dije, eso dije y que busquemos una solución definitiva como autoridades capiateñas; **el Concejal Carlos Denis, expresa:** estamos solicitando reuniones tripartitas y en honor a la verdad y yo creo que algunos concejales han participado de una reunión con vecinos la señora intendenta municipal, concejales municipales y los dueños de la empresa en cuestión en este momento. De esa reunión que para mí fue muy beneficiosa en el sentido que hubo un intercambio de diálogos y de preocupación de parte de los vecinos y que los dueños recién estaban adquiriendo la empresa como hace un año atrás por ahí, esa reunión hace 6 meses atrás aproximadamente. Y ellos venían a decir palabras textuales que querían socializarse con los vecinos, que haya un buen convivir. Si bien es cierto, ellos reconocían un problema de años que tenía la empresa, pero que estaban con intenciones de invertir en nuevas plantas de tratamientos, ¿verdad? Y me van a corregir, si estoy mintiendo los compañeros que participaron en esa reunión, que la inversión de la empresa iba a ser de 3 millones de dólares para que se pueda subsanar, no de una vez, pero que se pueda ir subsanando este inconveniente del hollín y del mal olor que ellos tampoco desconocían ni tampoco negaban, pero que sí tenían toda la buena predisposición del mundo de que sus vecinos tengan una mejor calidad de vida. Fueron palabras textuales de los que vinieron en representación como dueños de la empresa y que se resaltaba en esa reunión que nunca antes se daba la posibilidad de interactuar con los dueños porque los anteriores vivían en Miami o en alguna parte de los Estados Unidos. Sin embargo, ellos mencionaban que hacen oficina, que saben de la situación que están preocupados, pero que están con intenciones de subsanar. Les pidieron tiempo a los vecinos, testigo de esa reunión y vuelvo a repetir, que me corrijan los compañeros si estoy mintiendo y que iba a ser en forma gradual las mejoras para subsanar este inconveniente y veo ahí en el curul en relación a una de las plantas de tratamiento que ya va a ser inaugurada. Yo no sé si podemos tener la fuerza de cerrar una multinacional. Tampoco estoy de acuerdo a pisotear las normas, pero el derecho laboral es más que inminente y más aún todavía cuando se tratan de



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

conciudadanos capiateños. No quiero estar en el zapato absolutamente de los vecinos ni de los que en este momento están trabajando en la empresa. La idea es buscar coincidir y que nadie salga afectado. A mí me parece brillante que hoy esta junta municipal se preocupe y de las diversas insistencias que se tiene, hay que reconocer de que una de las plantas hoy a punto de funcionar o a punto de ser inaugurada va a fomentar y va a fortalecer una mejor calidad de proceso de elaboración de los productos que elaboran y que lógicamente la otra planta que prácticamente estaba en desuso también estaban con intenciones de instalar otra de mejor calidad. Explicaron en su momento en forma técnica ellos qué es lo que componen ese nuevo tratamiento, esa nueva planta de tratamiento. En síntesis, ya se tuvo una reunión, esa gente pidió tiempo para demostrar que con el gesto de inversión que estaban teniendo iban a ir mejorando una suma total de 3 millones de dólares que iban a invertir para que los vecinos tengan una mejor calidad de vida en el sentido que no tengan ese inconveniente. que están teniendo, que tuvieron siempre y que siguen teniendo. En ese sentido, yo valoro mucho la predisposición. Y por último quiero decir, si nosotros vamos sobre en preocupación, lógicamente sobre una empresa, acá no solamente es Cahpsa, la Pradera cuando solemos cruzar para dirigirnos hacia la ciudad de Luque, si ustedes miran el cauce hídrico totalmente ennegrecido y otras industrias que están a la vera de los cauces hídricos, yo creo que tiene que ser un inicio de una reunión con esta empresa en cuestión con en la que estamos discutiendo o debatiendo o buscando coincidir, pero posterior a eso yo creo que se le tendría que estar invitando también a las otras o a las otras empresas que están situadas la vera de los cauces hídricos de la comuna capiateña, porque no solamente una es la que a lo mejor podría estar contaminando, a lo mejor todas están contaminando o a lo mejor están haciendo su trabajo como corresponde y nosotros estamos entendiendo que lo están realizando mal. Así es que en ese sentido cursar las invitaciones correspondientes posterior a la reunión que vamos a tener en forma interna con la empresa y con los vecinos del sector de la compañía nueve. Y lógicamente más allá de nuestras diferencias, buscar las coincidencias que favorezcan una mejor calidad de vida de nuestros ciudadanos y darle la tranquilidad también a aquellos inversores que hacen el día a día, la dinamización de la economía en nuestro país, porque también decían en esa reunión de que 33000 familias son los que dependen en forma de lo que ellos producen a diario y que era uno de los motivos por el cual no podían parar, porque si se llegaba a parar la empresa por un mes sería una falta de materia prima, no solamente a nivel local sino que también traspasando la frontera. **el Concejal Francisco López, expresa:** Muy importante este debate y coincido plenamente con el colega concejal Carlos. Aquella vez quedamos con un acuerdo de darles el tiempo a Conti sobre el caso y hoy recibimos la invitación de la primera etapa de la mejora dentro de la empresa. La empresa por su parte está solucionando un problema que es un problema de años que está sufriendo y que está dando trabajo a conciudadanos y conciudadanas capiateños, capiateñas. Debemos también investigar a las grandes empresas multinacionales que tenemos dentro del distrito de Capiatá, como Tecno edil, Pretec, Hierromatt, que cuando hay lluvia destruye también el empedrado y hoy en día los nuevos asfaltos. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º CONVOCAR** para el próximo martes a las 10:00 horas a una reunión de trabajo tripartita con representantes de Conti Paraguay (CAPSA), funcionarios de la Intendencia Municipal (Departamento de Ambiente, Juzgado de Faltas) y concejales, para analizar el estado de las obras, los informes técnicos y el expediente administrativo sobre el cierre. **Art. 2º CONVOCAR** a los vecinos del Barrio San Lorenzo a una reunión posterior (el siguiente martes) con la Junta Municipal, una vez obtenidos los informes técnicos de la reunión tripartita, para ofrecer información clara sobre las acciones a seguir. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.774: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 898/2025 s/ invitación a participar de la inauguración de obras ejecutadas por el Gobierno Municipal, que expresa: tengo a bien de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo municipal, a fin de invitarle a



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

participar de las siguientes Inauguraciones; en la siguiente fecha y horarios a realizarse: Sabado 08 de Noviembre: 09:30 hs., Construcción de Empedrado en la Calle Cristal ubicado en el Barrio Cristal Cñia. 6ª Posta Ybycua; 10:00hs., Construcción de Empedrado c/ cordón cuneta en la Calle Francisco Velazco ubicada en la Cñia. 6ª Posta Ybycua – Barrio Cristal; 11:00hs., Construcción de Empedrado en la Calle Japon Barrio Posta Ybycua – 6ª Cñia. Posta Ybycua; Domingo 09 de Noviembre: 09:00hs., Construcción de Empedrado en la Calle La Amistad ubicada en la Cñia. 18 Loma Barrero – Territorio Social La Amistad; 10:00hs., Construcción de Empedrado en la Calle Jejui Barrio San Luis – Cñia. 9 Rojas Cañada; 11:00hs., Construcción de Empedrado c/ canal a cielo abierto, en la Calle San Antonio Territorio Social Don Antonio – Cñia. 9 Rojas Cañada. Y puesta a consideración de la plenaria se da entrada a la nota y se hace extensiva la invitación para cada Concejal Municipal.-

RESOLUCION N° 4.775: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 899/2025 s/ remisión de Resolución IMC N° 10.625/2025 “Por la cual se Adjudica la LPN N° 3/2025 para las Obras de Construcciones y Reparaciones Varias en Instituciones Educativas” – ID N° 474268, que expresa: Tengo a bien de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, a fin de remitir: Remitir la Resolución IMC N° 10.652/2025 “Por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional N° 3/2025 Para las Obras de Construcciones y Reparaciones varias en Instituciones Educativas – ID N° 474268” – a las Firmas: Roman Ibars con RUC N° 1256450-8 El Lote N° 1 por valor de Gs. 739.112.000 (guaraníes setecientos treinta y nueve millones ciento doce mil); Cesar Antonio Presentado Rodríguez con RUC N° 4642862-3 el Lote N° 2 por valor de Gs. 661.311.449 (guaraníes seiscientos sesenta y un millones trescientos once mil cuatrocientos cuarenta y nueve); C.O.G. Emprendimientos S.A. con RUC N° 80097945-1 el Lote N° 3 por valor de Gs. 558.633.419 (guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos diez y nueve); Hugo Ruben Meza Bogado con RUC N° 1341169-1 el Lote N° 4 por valor de Gs. 491.700.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y un millones setecientos mil); y Alfredo Bernardino Lezcano Sanchez con RUC N° 618172-4 el Lote N° 5 por valor de Gs. 454.737.295 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y siete mil doscientos noventa y cinco); a fin de solicitar la aprobación de la adjudicación y autorización correspondiente para suscribir los contratos respectivos. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve dar entrada a la nota y derivar a la Comisión Asesora correspondiente, para su estudio y consideración.-

RESOLUCION N° 4.776: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 902/2025 s/ remisión de Resolución IMC N° 10.678/2025 “Por la cual se Adjudica la LPN N° 4/2025 para las Obras de Construcciones y Obras Adicionales en varios tramos del distrito de Capiatá” – ID N° 474879, que expresa: Tengo a bien de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, a fin de remitir: Remitir la Resolución IMC N° 10.678/2025 “Por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional N° 4/2025 con ID N° 474879 Para las Obras de Construcciones de Empedrados y Obras adicionales en varios Tramos del Distrito de Capiatá”; a la Empresa Unipersonal Lorena Beatriz Duarte Gutierrez con RUC N° 3994308-9 El Lote N° 1 por valor de Gs. 275.817.122 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones ochocientos diez y siete mil ciento doce); a la Empresa Unipersonal Castulo Gamarra Rolón con RUC N° 1361240-9 el Lote N° 2 por valor de Gs. 318.650.474 (guaraníes trescientos diez y ocho millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro); y el Lote N° 3 por valor de Gs. 339.977.168 (guaraníes trescientos treinta y nueve millones novecientos setenta y siete mil ciento sesenta y ocho); a fin de solicitar la aprobación de la adjudicación y autorización correspondiente para suscribir los contratos respectivos. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve dar entrada a la nota y derivar a la Comisión Asesora correspondiente, para su estudio y consideración.-



RESOLUCION N° 4.777: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 895/2025 s/ remisión de expediente para sus estudio y consideración, que expresa: tengo a bien de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, a fin de remitir: **Exp. N° 5.764/2025** caratulado **Victor Manuel Ruiz Diaz Benitez** sobre la solicitud de aprobación de plano como Proyecto de Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 7.876/2025** caratulado **Isidro Ramon Ruiz Diaz Lezcano** sobre la solicitud de aprobación de plano como Regularización de Salones y Viviendas Multifamiliares; **Exp. N° 7.877/2025** caratulado **Calixto Asuncion Quiñonez Maubet** sobre la solicitud de aprobación de plano como Regularización de Salones y Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 7.988/2025** caratulado **Miryan Concepcion Sosa Da Silva** sobre la solicitud de aprobación de plano como Regularización de Salones y Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 7.968/2025** caratulado **Luis Orlando Barrios** sobre la solicitud de aprobación de plano como Regularización de Tinglado; **Exp. N° 7.469/2025** caratulado **Emilio Daniel Alvarez Maldonado** sobre la solicitud de aprobación de plano como Regularización y Proyecto de Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 7.476/2025** caratulado **Rafael Olmedo Lezcano** sobre la solicitud de aprobación de plano como Proyecto de Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 8.218/2025** caratulado **Gustavo Ramón Centurion** sobre la solicitud de aprobación de plano como Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 8.143/2025** caratulado **Carlos Alberto Prette Guanes** sobre la solicitud de aprobación de plano como Tinglado - Quincho; **Exp. N° 7.072/2025** caratulado **Agustin Presentado** sobre la solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento; **Exp. N° 7.989/2025** caratulado **Horario Galeano Chaparro** sobre la solicitud de anulación de Resolución N° 1.525, Acta N° 081 de fecha 12/07/2012; **Exp. N° 8.277/2025** caratulado **Centro Social y Cultural Capiateño** sobre la solicitud de aprobación de plano de construcción del Polideportivo; **Exp. N° 7.911/2023** caratulado **Gladys Concepcion Coronel Melgarejo** sobre la solicitud de nomenclatura de calle; **Exp. N° 8.238/2025** caratulado **Jorge Rolando Bunchicoff** sobre la solicitud de aprobación de plano como Regularización Municipal Blue Desing; **Exp. N° 8.288/2025** caratulado **José Augusto Ibarra Ayala** sobre la solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve derivar la nota a las comisiones asesoras correspondientes para su estudio y consideración.-

RESOLUCION N° 4.778: VISTO, el Exp. N° 6.806/2025 caratulado Erika Giselle Centurión Bernal s/ solicitud de aprobación de plano de construcción de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Erika Giselle Centurión Bernal, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0451-12, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle N° 11 Bernardino Caballero – Posta Ybycua, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs.413.440 (guaraníes cuatrocientos trece mil cuatrocientos cuarenta); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Erika Giselle Centurión Bernal, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0451-12, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle N° 11 Bernardino Caballero – Posta Ybycua, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs.413.440 (guaraníes cuatrocientos trece mil cuatrocientos cuarenta). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.779: VISTO, el Exp. N° 6.414/2025 caratulado Nélida Zunilda Jara Acosta s/ solicitud de aprobación de plano de Regularización de Vivienda Multifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Multifamiliar, en el inmueble propiedad de Nélida Zunilda Jara Acosta, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0545-18, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle 15 de Mayo c/ San Blas, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.302.864 (guaraníes dos millones trescientos dos mil ochocientos sesenta y cuatro); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Multifamiliar, en el inmueble propiedad de Nélida Zunilda Jara Acosta, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0545-18, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle 15 de Mayo c/ San Blas, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.302.864 (guaraníes dos millones trescientos dos mil ochocientos sesenta y cuatro). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.780: VISTO, el Exp. N° 7.556/2025 caratulado Norma Asunción Yegros Cáceres s/ solicitud de aprobación de plano de construcción de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Norma Asunción Yegros Cáceres, individualizado con Padrón N° 42.482, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Divino Niño Jesús esq. Calle 2 – Cñia. 6ª Posta Ybycua, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 213.724 (guaraníes doscientos trece mil setecientos veinte y cuatro); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Norma Asunción Yegros Cáceres, individualizado con Padrón N° 42.482, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Divino Niño Jesús esq. Calle 2 – Cñia. 6ª Posta Ybycua, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 213.724 (guaraníes doscientos trece mil setecientos veinte y cuatro). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.

RESOLUCION N° 4.781: VISTO, el Exp. N° 7.626/2025 caratulado Cesar Augusto López Cardozo s/ solicitud de aprobación de plano de Regularización y Ampliación de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura



Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización y Ampliación de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de César Augusto López Cardozo, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3262-02, ubicado en el lugar denominado Fracción Villa Deolinda – Lote 3 – Manzana 1 – Soldado Machuca entre Cruz del Sur y Cruz del Chaco, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 3.303.805 (guaraníes tres millones trescientos tres mil ochocientos cinco); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización y Ampliación de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de César Augusto López Cardozo, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3262-02, ubicado en el lugar denominado Fracción Villa Deolinda – Lote 3 – Manzana 1 – Soldado Machuca entre Cruz del Sur y Cruz del Chaco, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 3.303.805 (guaraníes tres millones trescientos tres mil ochocientos cinco). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.782: VISTO, el Exp. N° 7.433/2025 caratulado Milciades Castro Garay s/ solicitud de aprobación de plano de Regularización Tinglado y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización Tinglado, en el inmueble propiedad de Milciades Castro Garay y Sandra Elizabeth Fleytas Sosa, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4744-1/12/13, ubicado en el lugar denominado Yataity – Barrio Cerrito, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 6.916.525 (guaraníes seis millones novecientos diez y seis mil quinientos veinte y cinco); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización Tinglado, en el inmueble propiedad de Milciades Castro Garay y Sandra Elizabeth Fleytas Sosa, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4744-1/12/13, ubicado en el lugar denominado Yataity – Barrio Cerrito, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 6.916.525 (guaraníes seis millones novecientos diez y seis mil quinientos veinte y cinco). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.783: VISTO, el Exp. N° 7.915/2025 caratulado PROPIO – FACILITADORES DE VIVIENDAS s/ solicitud de aprobación de plano de construcción de Viviendas Unifamiliares y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Viviendas Unifamiliares, en el inmueble propiedad de Propio S.A.E., individualizado con



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Padrón N° 16.642, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Existentes – Rojas Cañada, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción; **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Viviendas Unifamiliares, en el inmueble propiedad de Propio S.A.E., individualizado con Padrón N° 16.642, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Existentes – Rojas Cañada, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción. **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.784: VISTO, el Exp. N° 7.169/2025 caratulado Financiera Paraguayo Japonesa S.A.E.C.A., s/ solicitud de aprobación de plano de Proyecto Conjunto Habitacional La Floresta y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Conjunto Habitacional La Floresta, en el inmueble propiedad de Financiera Paraguayo Japonesa en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso Lares – Urba1, individualizado con Padrón N° 33.661, ubicado en el lugar denominado sobre la Avda. Uruguay, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción; **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Conjunto Habitacional La Floresta, en el inmueble propiedad de Financiera Paraguayo Japonesa en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso Lares – Urba1, individualizado con Padrón N° 33.661, ubicado en el lugar denominado sobre la Avda. Uruguay, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción. **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.785: VISTO, la Minuta verbal presentada por el Concejal Bernardo Sosa s/ solicitud de otorgar un reconocimiento a la Academia de Danza “Orué Danzas”y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Educación y Cultura, Deporte y Esp. Públicos, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **OTORGAR** un Reconocimiento al mérito a la Academia “Orué Danza”, por los 25 años de trayectoria artística, mediante el esfuerzo, la dedicación, y la pasión de todos forman parte de la gran familia Orué Danzas y el aporte invaluable con el arte, la cultura y la danza como pilares fundamentales de la identidad comunitaria. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º OTORGAR** un Reconocimiento al mérito a la Academia “Orué Danza”, por los 25 años de trayectoria artística, mediante el esfuerzo, la dedicación, y la pasión de todos forman parte de la gran familia Orué Danzas y el aporte invaluable con el arte, la cultura y la danza como pilares fundamentales de la identidad comunitaria. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-



RESOLUCION N° 4.786: **VISTO**, el Exp. N° 7.772/2025 caratulado Brígida Fariña de González s/ solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **APROBAR** en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de Brígida Fariña de González, en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2310-01, Finca N° 15.668, ubicado en el Lugar denominado Ycua Cora, del distrito de Capiatá, Debiendo el recurrente abonar el doble del impuesto establecido por el Lote N° 5A; conforme a la Ley 620/76, en su Art. 39, Párrafo 5, considerando que la misma se ajusta a una situación de hecho, según Ordenanza N° 31/2018 *“Por la cual se establecen normas sobre fraccionamiento y loteamiento de inmuebles privados y/o privados municipales en situaciones de hecho de Interés Social con dimensiones menores a 12 metros de frente y al mínimo exigido por Ley, adecuándolo a la Ley 620/76 “Tributaria Municipal y Artículo 227 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: Art. 1º APROBAR* en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de Brígida Fariña de González, en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2310-01, Finca N° 15.668, ubicado en el Lugar denominado Ycua Cora, del distrito de Capiatá, Debiendo el recurrente abonar el doble del impuesto establecido por el Lote N° 5A; conforme a la Ley 620/76, en su Art. 39, Párrafo 5, considerando que la misma se ajusta a una situación de hecho, según Ordenanza N° 31/2018 *“Por la cual se establecen normas sobre fraccionamiento y loteamiento de inmuebles privados y/o privados municipales en situaciones de hecho de Interés Social con dimensiones menores a 12 metros de frente y al mínimo exigido por Ley, adecuándolo a la Ley 620/76 “Tributaria Municipal y Artículo 227 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Art. 2º ANOTAR*, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.787: **VISTO**, el Exp. N° 7.576/2025 caratulado Luis Ceferino Arce Irrazabal s/ solicitud de nomenclatura de calle y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta **HACER LUGAR** al pedido de los vecinos firmantes del Barrio San Francisco para nomenclatura de calle, ubicada en el lugar denominado Cñia. 10 Laurelty, Barrio San Francisco, de la Ciudad de Capiatá, **Denominando:** calle **“Pedro Alcántara Pereira”** al tramo ubicado entre las manzanas 9536, 2668, y 9562, partiendo desde la Ruta PY02 Mcal. Estigarribia en dirección Sur a Norte hasta su intersección con la Calle Cedrales de la Cñia. 10 Laurelty, Barrio San Francisco, del Distrito de Capiatá; de conformidad al informe del Departamento de Catastro a la nota de solicitud y al Plano que acompaña al presente Dictamen. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal reunida en consejo ordena: **ORDENANZA N° 21/2025 POR LA CUAL SE DENOMINA LA NOMENCLATURA DE CALLE EN EL LUGAR DENOMINADO CÑIA. 10 LAURELTY, BARRIO SAN FRANCISCO, DEL DISTRITO DE CAPIATÁ. Art. 1º DENOMINESE** calle **“Pedro Alcántara Pereira”** al tramo ubicado entre las manzanas 9536, 2668, y 9562, partiendo desde la Ruta PY02 Mcal. Estigarribia en dirección Sur a Norte hasta su intersección con la Calle Cedrales de la Cñia. 10 Laurelty, Barrio San Francisco, del Distrito de Capiatá. **Art. 2º COMUNIQUESE** a la Intendencia Municipal, publíquese y cumplido archívese.-

RESOLUCION N° 4.788: **VISTO**, el Exp. JM N° 1.704/2025 caratulado Vecinos del Barrio San José s/ solicitud de nomenclatura de calle y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta **HACER LUGAR** al pedido de los vecinos firmantes del Barrio San José para nomenclatura de calle, ubicada en el lugar denominado Cñia. 9 Rojas Cañada, Barrio San José, de la Ciudad de Capiatá, **Denominando:** calle **“San Miguel”** al tramo ubicado entre las manzanas 0964, 1273, 0963, 1274, 0962, 1275, 0961, 1276, 1149, 0960, 0951, 0959. 0952, 0958, y 0953, de la Cñia. 9 Rojas Cañada, Barrio San José, del Distrito



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



de Capiatá; calle “8 de Agosto” al tramo ubicado entre las manzanas 0965, 0964, 3932, 0963, 3933, 0962, 3934, 0961, 3935, 0960, 3936, 0959, 3937, 0959, 3937, 0958, 3497, 3496, y 0957 de la Cñia. 9 Rojas Cañada, Barrio San José del Distrito de Capiatá; de conformidad al informe del Departamento de Catastro a la nota de solicitud y al Plano que acompaña al presente Dictamen. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal reunida en consejo ordena: **ORDENANZA N° 22/2025 POR LA CUAL SE DENOMINA LA NOMENCLATURA DE CALLE EN EL LUGAR DENOMINADO CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ, DEL DISTRITO DE CAPIATÁ. Art. 1º DENOMINESE** calle “San Miguel” al tramo ubicado entre las manzanas 0964, 1273, 0963, 1274, 0962, 1275, 0961, 1276, 1149, 0960, 0951, 0959. 0952, 0958, y 0953, de la Cñia. 9 Rojas Cañada, Barrio San José, del Distrito de Capiatá. **Art. 2º DENOMINESE** calle “8 de Agosto” al tramo ubicado entre las manzanas 0965, 0964, 3932, 0963, 3933, 0962, 3934, 0961, 3935, 0960, 3936, 0959, 3937, 0959, 3937, 0958, 3497, 3496, y 0957 de la Cñia. 9 Rojas Cañada, Barrio San José del Distrito de Capiatá. **Art. 3º COMUNIQUESE** a la Intendencia Municipal, publíquese y cumplido archívese.-

RESOLUCION N° 4.789: VISTO, el Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación s/ la suscripción de Adenda N° 01/2025 entre PETROPAR y la Municipalidad de Capiatá y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta: 1º **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a la suscripción de la Adenda N° 1/2025 al convenio PR/EJ N° 036/2025, suscripto con Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con RUC N° 80002675-6 y la Municipalidad de Capiatá para provisión de combustible para uso institucional, basado en su Art. 14 inc. f, de la ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y la Ley N° 7228 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, según el siguiente detalle: monto de la ampliación Gs. 737.615.000 (guaraníes setecientos treinta y siete millones seiscientos quince mil), conforme al dictamen N° 574/2025 de la UOC, que acompaña al presente dictamen; 2º **La vigencia** del convenio con la Firma Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con RUC N° 80002675-6, para la provisión de combustibles, será a partir de la suscripción hasta el 28 de febrero de 2026; 3º **IMPUTAR** la presente adenda al rubro 361: Combustibles, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, según el siguiente detalle:

Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U. Res.	S.O.G.	FF	OF	Dpto.	Monto
2	1	0	3	0	361	30	001	XI	265.000.000
2	1	0	4	0	361	30	001	XI	12.615.000
2	2	0	1	0	361	30	001	XI	460.000.000
TOTAL									737.615.000

. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a la suscripción de la Adenda N° 1/2025 al convenio PR/EJ N° 036/2025, suscripto con Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con RUC N° 80002675-6 y la Municipalidad de Capiatá para provisión de combustible para uso institucional, basado en su Art. 14 inc. f, de la ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y la Ley N° 7228 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, según el siguiente detalle: monto de la ampliación Gs. 737.615.000 (guaraníes setecientos treinta y siete millones seiscientos quince mil), conforme al dictamen N° 574/2025 de la UOC, que acompaña al presente dictamen. **Art. 2º La vigencia** del convenio con la Firma Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con RUC N° 80002675-6, para la provisión de combustibles, será a partir de la suscripción hasta el 28 de febrero de 2026. **Art. 3º IMPUTAR** la presente adenda al rubro 361: Combustibles, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, según el siguiente detalle:

Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U. Res.	S.O.G.	FF	OF	Dpto.	Monto
2	1	0	3	0	361	30	001	XI	265.000.000



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

2	1	0	4	0	361	30	001	XI	12.615.000
2	2	0	1	0	361	30	001	XI	460.000.000
TOTAL									737.615.000

Art. 4º ANOTAR, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.790: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Mario Mármol, expresa:** En esta mañana quisiera presentar una minuta solicitando el acompañamiento de los colegas concejales en referencia a la modificación del Artículo 99 de la Ordenanza N° 13/2024. Visto que la resolución municipal vigente prohíbe la realización de los eventos políticos o religiosos en las plazas públicas del distrito y considerando que la libertad religiosa está garantizada por la Constitución Nacional, solicito la modificación de la resolución mencionada eliminando la parte que prohíbe los eventos religiosos en las plazas públicas. Comuníquese a la Intendencia Municipal para su estudio y consideración o la comisión asesora. Dejo a consideración de los colegas. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DERIVAR** la Minuta presentada por el Concejal Mario Mármol a la Comisión Asesora de Legislación para su análisis y dictamen sobre la modificación del Artículo 99 de la Ordenanza N° 13/2024. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.791: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** Quiero presentar dos proyectos de ordenanza, presidente, el cual solicito sean derivados a la Comisión Asesora de Legislación para el análisis pertinente. Uno de los proyectos se refiere a la utilización de mecanismo de notificación, presidente, tramitado ante los Juzgados de Faltas Municipales, a través de la aplicación WhatsApp o vía mensaje de texto en los sumarios administrativos en el municipio. El otro proyecto de ordenanza se refiere a la regulación de la emisión de ruidos molestos y contaminación sonora en casas quintas, viviendas y establecimientos similares dentro del municipio de Capiatá. Son dos proyectos, presidente, que hago entrega por secretaría y solicito que sea derivada a la Comisión de Legislación. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DERIVAR** el Proyecto de Ordenanza sobre el uso de notificación electrónica (WhatsApp/mensaje de texto) en los sumarios administrativos del Juzgado de Faltas a la Comisión Asesora de Legislación. **Art. 2º DERIVAR** el Proyecto de Ordenanza sobre la regulación de ruidos molestos y contaminación sonora a la Comisión Asesora de Legislación. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.792: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Luis Garcete, expresa:** En este punto de minuta, presidente, quiero presentar una minuta sobre un joven destacado del Colegio Nacional Turno Tarde, quien estuvo representando a la ciudad de Capiatá en un festival Guaranía Pupe, festival nacional, donde obtuvo el primer puesto, este alumno de nombre Daniel Brizueña. Yo creo que son estos los que están impulsando a los jóvenes para que puedan destacarse como capiataños. Solicito si los compañeros no dicen otra cosa, derivar a comisión y ver la forma de cómo ir impulsando a estos jóvenes talentosos. Daniel Brizueña del Colegio Nacional Turno Tarde, mi querido presidente. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DERIVAR** la Minuta presentada en forma verbal por el concejal Luis Garcete de Reconocimiento al Mérito al joven Daniel Brizueña (solista en el Festival Guaranía Pupe) a la comisión asesora de Educacion y Cultura. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.793: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **el Concejal Roberto Jiménez, expresa:** quiero solicitar el reconocimiento al mérito al joven Isaías Ezequiel Melgarejo Galeano, de 20 años del sector de la Ruta 1 Posta Ybycua. Es un joven destacado que tuvo muchos logros a nivel nacional: fue medalla de oro en velocidad, Juegos Nacionales 2025; medalla de oro en velocidad individual, campeonato nacional en pista; medalla de oro en el Keirín, Juegos Nacionales 2025; medalla de plata en el Keirín. Es un joven con muchísimo destaque, la cual nos hizo llegar muy en alto, orgullo de Capiatá. Entonces, solicito al pleno poder dar un reconocimiento al mérito a este joven destacado de nuestra querida ciudad Capiatá. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DERIVAR** la Minuta presentada por el concejal Roberto Jiménez sobre de Reconocimiento al Mérito al joven Isaías Ezequiel Melgarejo Galeano (deportista



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

destacado) a la comisión asesora de Educación y Cultura, Deportes y espectáculos Públicos para su estudio y consideración. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.794: SE RECIBIO, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** En este punto quiero manifestar, presidente, mi preocupación por la cantidad de vehículos en desuso depositados frente a la Comisaría 32 y que generalmente aparte de generar un ambiente insalubre, genera una inseguridad, presidente, a los transeúntes. Este informe plantea, presidente, la necesidad que nosotros de la Junta podamos ver los mecanismos necesarios para que esos vehículos puedan ser depositados en otro lugar, presidente. Y solicito que este pedido sea canalizado a través de la presidencia de esta Junta; **El Concejal Luis Garcete, expresa:** Sobre el punto, si el proponente me lo permite, eso fue la reunión donde tuvimos con los comisarios, que era la primera preocupación generalizada de los comisarios de las distintas comisarías, o sea, que ellos están siendo utilizados como una chatarrería porque están ocupando la mayor parte de su lugar de espacio. Entonces, acompañar en todos los puntos y ver también y tener en cuenta todas las comisarías y las subcomisarías que están dentro de la ciudad Capiatá y ver la forma de cómo nosotros a través de la Junta podemos darle un paso muy importante y tratar de ver y coordinar con la Fiscalía, porque hay motos de tres, cuatro años o más ahí, pero están depositados ahí y ver la forma de cómo poder limpiar las comisarías y ver un lugar donde se pueda depositar. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º SOLICITAR** a la Presidencia de la Junta Municipal coordinar con la Intendencia y la Fiscalía los mecanismos correspondientes necesarios para el traslado de los vehículos y motos en desuso que se encuentran depositados en la Comisaría 32 y otras comisarías del distrito. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.795: SE DIO, cumplimiento a la Resolución N° 4.785 Acta N° 207 de Fecha 06/11/2025. Seguidamente el Concejal Presidente Roberto Jimenez da inicio al Acto de Entrega de Reconocimiento a la Academia de Danza Orué Danzas, destacando que están muy orgullosos por el trabajo social que han realizado por más de 20-25 años en Capiatá, llevando en alto el nombre de la ciudad a nivel nacional e internacional. Seguidamente **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** Muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros, muy buenos días para la delegación de Orué Danzas. Muchas gracias por aceptar la invitación para venir a esta Junta Municipal que creyó de justo merecimiento otorgar este reconocimiento a los 25 años de trayectoria difundiendo nuestra cultura, representando a nuestra querida ciudad de Capiatá, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Desearles y manifestarles nuestro contento, que sigan los caminos del éxito, y personalmente muy contento porque vienen con mi profesora, la profesora Dolores, mi profesora de primer grado. Estoy muy honrado particularmente por la presencia de la querida profesora Dolores. Muchas gracias. Muchas felicidades; **La Señora Rossana Orué, expresa:** En nombre de la Academia Orué Danzas queremos agradecerles por este reconocimiento a la Junta Municipal, por los 25 años de trayectoria. Fueron años de mucha dedicación, de mucho trabajo, de pasión a la danza, y este reconocimiento nos honra y nos da mucha alegría. Seguiremos representando a la ciudad de Capiatá, nuestra querida ciudad, llevando el talento de nuestras niñas, de nuestras jóvenes en escenarios nacionales e internacionales, como venimos haciendo desde el inicio de nuestra academia. Estamos muy agradecidos, muchísimas gracias por reconocer nuestro trabajo, al concejal Bernardo Sosa por presentar esta propuesta y muchísimas gracias a todos. Agradezco a mi familia que hoy está presente, a mi mamá, la profesora María Dolores, que es un pilar fundamental para nosotros; **El Señor Manuel Orue, expresa:** Estoy un poco emocionado por la situación y en la persona del presidente de la junta, el amigo Roberto, quiero agradecer a la Junta Municipal, al proyectista, el amigo Bernardo. También quiero felicitar a mis hermanos y a mi sobrina, porque realmente representaron a Capiatá por varios escenarios internacionales. Fueron a México, fueron a Brasil, fueron a la Argentina, estuvieron en el famoso festival del Chamamé por varios años. Así es que en la persona del presidente quiero agradecer a todos los miembros de la Junta Municipal y una vez más felicitarle a mi hermana y a la profesora Dolores, que es conocida por algunos alumnos suyos, como por ejemplo el concejal Bernardo. Muchísimas gracias.-

RESOLUCION N° 4.796: SE, levanta la sesión siendo las 12:05hs.-

Abog. Jorge Alberto Flores Bordon
Secretario Gral. J.M.

Ing. Roberto Fernando Jiménez Ayala
Presidente J.M.